

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1948/92).

Don Antonio Marco Saavedra Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número cinco de Sevilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Venta en Pública Subasta núm. 968/90-2-J, promovidos por Banco Hipotecario de España S.A. contra Remedios Ramos Prieto en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día quince de febrero de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de cuatro millones trescientas sesenta mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día quince de marzo de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día quince de abril de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. A partir de la publicación del Edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por ciento en la Cuenta Provisional de Consignaciones núm. 4001-8, de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., Oficina Caliseo, sita en Avda. de la Constitución, de Sevilla, presentando el resguardo de dicho ingreso.

2. También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

3. Los títulos de propiedad de la finca subastada, se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

5. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

6. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

7. Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de otros postores y siempre por el orden de los mismos.

8. Todos los que, como licitadores, participen en la subasta, aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

9. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

«Piso F, hoy rotulado C, de la planta undécima de la casa número seis, de la calle Bailén, hoy calle San Francisco, número dos, de Alcalá de Guadaíra, cuyo piso tiene una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados. Linda al Norte y al Oeste, con terrenos de la finca; al Este con piso letra E, hoy D, de la misma planta; y al Sur, con zonas comunes por las que tiene acceso, y con patio abierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, Tomo 685, Libro 246, Folio 85, Finca núm. 10.126, Inscripción 4».

Dado en Sevilla, siete de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 2124/92).

Doña María del Rocío Pérez Puig-González, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de esta Capital.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 1074/91-01, sobre Procedimiento Judicial Sumario de Ley 2 de diciembre del 1872, a instancias del Banco Hipotecario, representado por el Procurador Sr. Luis Escribano de la Puerta, contra Don Carlos Hernández Sánchez. Sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a Pública Subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de la/s finca/s hipotecada/s, que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.200.000 pesetas, para la primera de ellas, el 75% de dicha cantidad, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Calle Alberche, núm. 4, Barriada La Juncal, de esta Capital en los siguientes señalamientos:

Primera Subasta: El día trece de enero de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas.

Segunda Subasta: El día doce de febrero de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas.

Tercera Subasta: El día doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las doce horas.

CONDICIONES

Primera: Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75% del mismo, respectivamente.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades

se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta: Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado por cualquier causa de fuerza mayor, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Finca Urbana número 53 que consta de dos plantas con la siguiente distribución, planta tercera estar-comedor y cocina, planta cuarta tres dormitorios y dos cuartos de baños, ocupa una superficie de 108 metros y 25 decímetros cuadrados, forma parte del conjunto urbanístico denominado Aguamarina Segunda Fase, situado entre la avenida de Sevilla, Avenida de la Marina y Calle Alcalá, inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres del Puerto de Santa María al folio 39 del libro 420, tomo 1.282, del archivo, finca número 18.701.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992. — Magistrada—Juez

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación directa del siguiente suministro.

Expte. N°: 07/025.

Denominación: Adquisición ejemplares del Suplemento de Diario-16. «Crónica de la Expo-92».

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Información y Prensa, S.A. (Diario-16).

Importe adjudicación. 16.557.200.

Fecha de adjudicación: 30 de marzo de 1992.

Sevilla, 13 de noviembre de 1992.— El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se indica. (PD. 2207/92).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica que se especifica:

Expte.: n° 1/93.

Denominación «Edición de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1993».

Presupuesto de contrata: Nueve millones seiscientos mil pesetas (9.600.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 30 días desde la firma del contrato.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusula Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7ª de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Lugar y presentación de proposiciones: En el Registro Ge-

neral de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992.— El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 3.3.92), Juan Garrido Mesa.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

##### ANUNCIO (PP. 1328/92).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha acordado convocar Concurso para la adquisición de Medios y Realización de Obra Civil que compongan una Red de Comunicaciones Radiofónicas para el Servicio de Protección Civil de esta Excm. Diputación, de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobadas al efecto.

Tipo y garantía. Tipo máximo: noventa millones de pesetas (90.000.000 Ptas.).

Garantía provisional: Setecientos cincuenta y siete mil quinientas pesetas (757.500 ptas).

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al importe de adjudicación de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo medio.

Contratistas, ofertas e impuestos. Los contratistas interesados, personas físicas o jurídicas, deberán presentar las proposiciones optando a este suministro, cuyas características figuran señaladas en la Cláusula Primera del Pliego de Condiciones Técnicas. En dicha oferta se considerarán incluidos los costes de transporte, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo incluido IVA.

Documentación y proposiciones. En los pliegos de condiciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Podrán solicitarse por los interesados fotocopias de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas al Negociado de Compras de la Diputación.

Deberán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las 13,30 horas del último día hábil anterior al señalado en el punto undécimo para la apertura de pliegos.

Toda la documentación estará en lengua castellano, pudiendo utilizarse otro idioma, en cuyo caso deberá acompañarse traducción oficial.